



MUNICIPALIDAD DE MACUELIZO
SANTA BARBARA



DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA

REPORTE MENSUAL DE ORDENANZAS MUNICIPALES

La suscrita directora Municipal de Justicia del Municipio de Macuelizo en el departamento de Santa Bárbara por este medio **HACE CONSTAR** que de los días 01 al 31 de enero del año 2024 se extendieron 3 **ORDENANZAS MUNICIPALES**.

Firmado para constancia de la misma a los 02 días del mes de febrero del año 2024.



ANGELES AZUCENA SUAZO LOPEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA



MUNICIPALIDAD DE MACUELIZO, SANTA BARBARA

municipalidaddemacuelizo@yahoo.com



Telefono-98333030

ORDENANZA

La suscrita directora Municipal De Justicia, de este término Municipal, por medio de la presente y con aprobación de la Honorable Corporación Municipal sesión ordinaria acta No. 01-2024 celebrada el día 04 de enero de 2024 **ORDENA: a la población del Municipio de Macuelizo en General:**

La Organización del Patronato, elección de Alcalde Auxiliar y Junta de Agua en base al Artículo número 302 de la Constitución de la Republica de Honduras y Art.62 de la ley de municipalidades, en cada una de las Comunidades de este Municipio en virtud de ser necesario para el mejoramiento y desarrollo de cada una de las mismas.

Los Patronatos Comunales y elección de Alcalde Auxiliar deben organizarse el día Domingo 11 de febrero del año en curso, en un horario de 9:00 am A 5:00 pm y la Junta de Agua debe organizarse el día Domingo 18 de febrero del mismo año en un horario de 9:00 am a 5:00 pm.

Para ser miembro de la Junta Directiva, Alcalde Auxiliar y Junta de Agua se deben cumplir los siguientes Requisitos:

- a) Ser mayor de 18 años.
- b) Saber Leer y Escribir.
- c) Ser ciudadano(a) hondureño(a) por nacimiento o Naturalizado en el pleno goce y ejercicio de sus Derechos Civiles.
- d) Ser residente de la comunidad, durante 4 o 5 años, como mínimo.
- e) Ser de reconocida honorabilidad y de intachable conducta moral.
- f) No ser adicto a bebidas alcohólicas u otras sustancias prohibidas por la Ley.

La estructura del Patronato, para ser juramentada, deberá cumplir con la Ley de Equidad de Género, dando una participación de por lo menos, el 40% a las mujeres.

CÚMPLASE

Extendida la presente a los 04 días del mes de enero del año 2024 en el Municipio de Macuelizo, Departamento de Santa Barbara.

ANGELES AZUCENA SUAZO LOPEZ
DIRECTORA MUNICIPAL DE JUSTICIA



**MUNICIPALIDAD DE MACUELIZO
SANTA BARBARA**



ORDENANZA

El suscrito Director Municipal de Justicia del Municipio Macuelizo Departamento de Santa Barbara. Por medio de la presente y con Aprobación de la Corporación Municipal en punto 8.10 del acta 02-2024 de fecha 15 de enero 2024 **ORDENA:** a la población del Municipio de Macuelizo en general de la obligación de los Padres de Familia de Matricular a sus menores Hijos en Centros Educativos para su Formación Educativa en virtud de ser un Derecho de todos los niños según el Artículo numero 35 de la Ley de Niñez y Adolescencia.

Solicitamos a los Patronatos, comités, juntas de agua, Iglesias Católicas y Evangélicas sumarse a la ejecución de esta ordenanza.

Además, se notifica a la Población del Municipio de Macuelizo que a partir de la fecha se estará realizando las inspecciones pertinentes para vigilar el debido cumplimiento de esta ORDENANZA y de no acatarse se sancionará según lo establecido por la Ley.

La presente es de aplicación inmediata.

CUMPLASE

Macuelizo, Santa Barbara a los 25 días del mes de Enero del año 2024.

11




**ANGELES AZUCENA SUAZO LOPEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA**



**MUNICIPALIDAD DE MACUELIZO
SANTA BARBARA**



ORDENANZA

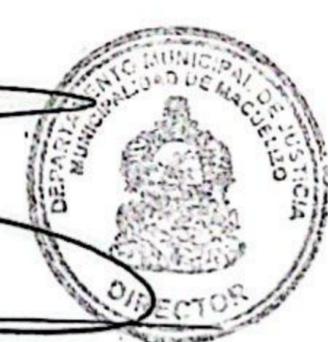
La suscrita Directora Municipal de Justicia del Municipio Macuelizo Departamento de Santa Barbara. Por medio de la presente y con Aprobación de la Corporación Municipal **ORDENA:** a la población del Municipio de Macuelizo en general de la obligación de hacer limpieza debida de solares, cunetas, pilas, barriles, canal de agua lluvia y cualquier otro recipiente que pudiera albergar agua. Lo anterior con el objetivo de promover la salud y prevenir la proliferación del vector (zancudo) y de ese modo disminuir enfermedades como Dengue, Chincungunya, Malaria y Zika ya que en años anteriores han afectado la salud de la Población.

Se notifica a la Población del Municipio de Macuelizo que a partir de la fecha se estará realizando las inspecciones pertinentes para vigilar el debido cumplimiento de esta **ORDENANZA** y de no acatarse se sancionará según lo establecido por la Ley.

La presente es de aplicación inmediata.

CUMPLASE

Macuelizo, Santa Barbara a los 25 días del mes de enero del año 2024.

11  

**ANGELES AZUCENA SUAZO LOPEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA**